

BCR es la primera entidad autorizada por el Registro Nacional para tramitar la tarjeta de circulación de salidas de vehículos automotores digital

- **Todas las oficinas del BCR a nivel nacional están habilitadas para gestionar el trámite**
- **Documento ahora tiene una vigencia de hasta 180 días naturales**

San José, 23 de abril, 2024. El Banco de Costa Rica (BCR) y el Registro Nacional (RN) continúan fortaleciendo su relación comercial en beneficio de la sociedad costarricense y en esta ocasión habilitan la posibilidad de que en cualquier oficina del BCR se pueda gestionar la tarjeta de circulación de salidas de vehículos automotores.

La tarjeta de circulación de salidas de vehículos automotores es un trámite obligatorio para los automotores puedan salir del territorio costarricense, a través de las fronteras terrestres de Peñas Blancas y Tablillas (límitrofe con Nicaragua) y Paso Canoas, Sabalito y Sixaola (límitrofe con Panamá).

*“Continuando con nuestra política institucional de digitalización y protección del medio ambiente, nos complace anunciar que la **tarjeta de circulación de salidas de vehículos automotores digital**, que ofrecemos en nuestro portal www.rnpdigital.com a partir de hoy puede ser adquirida también en todas las sucursales del Banco de Costa Rica a lo largo y ancho del territorio nacional”* indicó Agustín Meléndez García, director general del Registro Nacional.

Por este servicio el BCR fijó una tarifa de \$10 (o su equivalente en colones al tipo de cambio del día), a la cual debe adicionarse los timbres y especies fiscales correspondiente por la suma de ₡8,590,00. El monto puede ser cancelado en efectivo, debitando una cuenta de ahorros o corriente a nombre del cliente en el BCR o a través de cualquier Medio de Pago BCR.

Este trámite debe ser realizado únicamente por el dueño registral del vehículo, para lo cual debe presentar en la ventanilla del BCR:

- Identificación vigente y en buen estado
- Número de placa del vehículo

“Con el fin de continuar impulsando nuestra misión de ser un Banco universal y relevante que apoya el desarrollo sostenible del país y potenciar la experiencia del cliente, en el BCR nos enorgullece habilitar el trámite de este permiso de salida de vehículos en todas las oficinas comerciales de la entidad, con lo cual, además de impulsar la cercanía y democratización de servicios para la población, afianzamos nuestra alianza comercial con el Registro Nacional, socio estratégico con el cual tenemos más de 40 años de hacer sinergia

en beneficio de Costa Rica.” aseveró William Venegas Díaz, Gerente Gestión Sector Público del Banco de Costa Rica.

El BCR entregará al cliente el comprobante de pago (vóucher) y remitirá al correo electrónico que el cliente indique la Tarjeta de circulación de salida del Vehículo, la cual debe presentar en el puesto fronterizo.

Las personas que cuentan con Firma Digital Móvil pueden realizar este trámite directamente en la página del Registro Nacional www.rnpdigital.com, ingresando con usuario y clave en el apartado Tarjeta de salida del país. El paso a paso se puede consultar [aquí](#).

23 de abril de 2024. DPY-CP-16-2024